



# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá D.C. 3 mayo de 2024

AVISO No. 247 de 2024

## CITACIÓN POR AVISO WEB

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

HACE SABER:

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO CAMACHO SALDAÑA**

Propietarios Hacienda EL PLACER

Municipio de La Dorada

Departamento de Caldas

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

**ASUNTO:** CITACIÓN POR AVISO WEB para notificación de la Resolución No. 20246060004195 del 24 de abril de 2024 – Predio No. **ALMA-5-0013-1**.

Respetados señores:

En virtud del Contrato de Concesión bajo esquema **APP N° 003-2014**, suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, el Concesionario adquirió la obligación de realizar la "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Dentro de las obligaciones contractuales y con el fin de ejecutar el proyecto vial mencionado, el Concesionario actúa como delegatario de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, para la adquisición de predios con fines de utilidad pública destinados a la construcción del proyecto vial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y ante la imposibilidad de adquisición mediante la vía de la enajenación voluntaria fue necesario adelantar los procedimientos establecidos para dar inicio

Página 1 de 2

**SEDE PRINCIPAL**  
Centro de Control  
Operativo - CCO  
Km 86 Ruta 4508

**SEDE BOGOTÁ**  
Calle 106 N° 57 – 23  
Edificio Square 106  
Oficina 408  
PBX (571)7657331



# CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

a la expropiación judicial, razón por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** expidió la Resolución No. **20246060004195 del 24 de abril de 2024** “ Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Honda Puerto Salgar Girardot Unidad Funcional 5, Sector o Tramo: Honda Dorada Puerto Salgar, ubicado en el municipio de la Dorada, departamento de Caldas. ”

En vista de que la dirección que reposa en el expediente del predio corresponde a la franja de terreno requerida, la cual fue intervenida por el Concesionario para la construcción del proyecto y que a la fecha de emisión del Acto Administrativo se desconoce la ubicación del titular inscrito, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO CAMACHO SALDAÑA** y/o terceros indeterminados que puedan ostentar interés al respecto del proceso de expropiación que se surte respecto del predio **ALMA-5-0013-1**, se procede a publicar el presente **AVISO DE CITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), con el fin de asegurar su comparecencia dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación presente citación, en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 en la ciudad de Bogotá, o en las oficinas de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA** ubicadas en la Calle 106 N° 57-23 Oficina 408 Barrio Puente Largo de la ciudad de Bogotá, o en el área de servicio ubicada en el Kilómetro 18 vía Honda – La Dorada, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20246060004195 del 24 de abril de 2024.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a fijar por el término de cinco (5) días.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 03 MAYO 2024 A LAS 7.00 A.M.

DESIJADO EL 10 MAYO 2024 A LAS 6:00 P.M

**CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO**

**Representante Legal CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S**

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

**SEDE PRINCIPAL**  
Centro de Control  
Operativo - CCO  
Km 86 Ruta 4508

**SEDE BOGOTÁ**  
Calle 106 N° 57 – 23  
Edificio Square 106  
Oficina 408  
PBX (571)7657331

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot [www.altomagdalena.com.co](http://www.altomagdalena.com.co)



VIAJES  
SuperTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura